



SG/CA/26/2019

Con fecha de 24 de mayo de 2019, la Ilma. Sra. Secretaria General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ha dictado la siguiente Orden, cuya transcripción literal es la siguiente:

**“ORDEN**

Visto el expediente relativo a la contratación del ,tramitado por procedimiento **ABIERTO**, del **SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA** a propuesta de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, por un precio de de **210.600,00€, estando exento de IVA**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.226.06, proyecto de gasto 43646 denominado **“PROGRAMA DE MEJORA EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA”** del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año 2019, desglosado en los siguientes lotes:

|        | Nº<br>plazas  | Precio<br>máximo<br>unitario<br>por plaza | Presupuesto<br>máximo de<br>licitación para<br>cada uno de los<br>lotes | Dirigido a<br>alumnado<br>de     | Periodo de ejecución                                                                                                                                             |
|--------|---------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE 1 | 78            | 450,00 €                                  | 35.100,00 €                                                             | 3º de<br>Educación<br>Secundaria | Entre el 24 de junio al<br>31 de julio de 2019,<br>ambos inclusive.<br><br>10 días de duración a<br>distribuir a lo largo de<br>la semana y el fin de<br>semana. |
| LOTE 2 | 78            | 450,00 €                                  | 35.100,00 €                                                             |                                  |                                                                                                                                                                  |
| LOTE 3 | 78            | 450,00 €                                  | 35.100,00 €                                                             |                                  |                                                                                                                                                                  |
| LOTE 4 | 78            | 450,00 €                                  | 35.100,00 €                                                             |                                  |                                                                                                                                                                  |
| LOTE 5 | 78            | 450,00 €                                  | 35.100,00 €                                                             |                                  |                                                                                                                                                                  |
| LOTE 6 | 78            | 450,00 €                                  | 35.100,00 €                                                             |                                  |                                                                                                                                                                  |
| TOTAL  | 468<br>plazas | 450,00 €                                  | 210.600,00 €                                                            |                                  |                                                                                                                                                                  |

Visto que según consta en el certificado expedido por el Registro del Órgano de Contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas han tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas:

- 1.- **GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG**, que concurre a los lotes números 1 y 2.
- 2.- **IDEOTUR SL.**, que concurre al lote número 1.
- 3.- **MAR MENOR PUPIL'S CENTER, S.L.U.**, que concurre a los lotes números 1, 2, 3, 4, 5 y

6

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2019 ha propuesto la adjudicación del contrato, por realizar las ofertas con mejor relación calidad-precio por lotes, no





estar incursas en baja anormal y cumplir con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, a las siguientes empresas:

**1.- GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG**, por un precio por cada lote de (TREINTA Y CUATRO MIL EUROS) 34.000,00 €, IVA exento, para los lotes 1 y 2.

**2.- MAR MENOR PULPI'S CENTER, SLU**, por un precio por cada lote de (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS) 34.944,00 €, IVA exento, para los lotes 3, 4, 5 y 6.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, se requiere a dichas empresas, mediante Orden de fecha 8 de mayo de 2019, para que presenten la documentación referida en el citado artículo, documentación que ha sido debidamente aportada.

Como motivación de la propuesta de adjudicación a la citada empresa, se adjunta a esta orden como **Anexo** transcripción íntegra de los informes siguientes:

-Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación dependientes de un juicio de valor (Sobre nº 2).

-Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación evaluables de forma automática y valoración final.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-3-2018).

### DISPONGO

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento **ABIERTO** del **SERVICIO CONSISTENTE EN UN CURSO DE INGLÉS EN CAMPAMENTOS PARA EL ALUMNADO DE 3º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DE CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**SEGUNDO.-** **Adjudicar** dicha contratación y disponer el gasto, en relación con los lotes que se indican a las siguientes empresas y disponer el gasto por los importes y lotes siguientes:

**Lotes nº 1 y 2:** por un precio por lote de (TREINTA Y CUATRO MIL EUROS) 34.000,00 €, IVA exento, a la empresa **GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG**, con NIF\*\*\*9876\*\* y domicilio en Plaza Bohemia, 2, bajo, CP 30009 MURCIA

**Lote n.º 3, 4, 5 y 6:** por un precio por lote de (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS) 34.944,00 €, IVA exento, a la empresa **MAR MENOR PULPI'S CENTER, SLU** con CIF B30828032 y domicilio en C/ Pintor Ribera, 1 30710 LOS ALCÁZARES (Murcia).

**Lo que supone un total de 207.776,00.-€** que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422I.226.06, proyecto de gasto 43646 denominado "PROGRAMA DE MEJORA EN COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA" del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al año 2019.





**TERCERO.-** Requerir a las empresas **GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG y MAR MENOR PULPI'S CENTER** para la formalización del correspondiente contrato.

**CUARTO.-** Designar al Jefe de Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, como Responsable de la presente contratación.

**QUINTO.-** La presente Orden podrá ser recurrida ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales de Madrid mediante el Recurso Especial en materia de Contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible. "LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES (P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo) LA SECRETARIA GENERAL Fdo.- María de la Esperanza Moreno Reventós (Documento firmado electrónicamente)."

Se adjunta como **Anexo** a esta Orden los siguientes informes:

- 1.- Informe de valoración del sobre nº 2 (criterios evaluables mediante juicio de valor), de fecha 24 de abril de 2019.
- 2.- Informe de valoración del sobre nº 3 (criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), de fecha 3 de mayo de 2019.
- 3.- Informe de valoración resumen final, de fecha 3 de mayo de 2019.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso que en ella se cita

En el supuesto de que se recurra la adjudicación, la interposición del recurso producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación hasta que se resuelva expresamente el mismo, según dispone el artículo 53 LCSP.

**LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Fdo.: Francisca Marco Cutillas**

(Documento firmado electrónicamente).





Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor (sobre nº 2)

*Criterios referidos a la adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor, apartado K, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto del servicio consistente en un curso de inglés en campamentos en la Región de Murcia para el alumnado de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Anexo I

**Apartado K. Criterios de adjudicación.**

| CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº2)                                                                                                                                                                                           | PUNTUACIÓN MÁXIMA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>1.- Servicios académicos</b><br>- Contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación, máximo 34 puntos.<br>- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa, máximo 3 puntos.                                                       | 37 puntos         |
| <b>2.- Servicios no académicos.</b><br>- Alojamientos y sedes, máximo 8 puntos.<br>- Plan de comidas con indicación de menús, máximo 3 puntos.<br>- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto, máximo 1 punto. | 12 puntos         |
| <b>Puntuación total</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | 49 puntos         |

**1. Servicios académicos:**

- Contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación, se valorará: (máximo 37 puntos)
  - Grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos. (4 puntos)
  - Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores (15 puntos)
  - Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa. (5 puntos)
  - Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos (5 puntos)
    - Por cada monitor nativo adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 3 puntos.
    - Por cada profesor/monitor adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 2 puntos.





- Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades, adaptada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar (5 puntos)
- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa (máximo 3 puntos)
  - Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas (2 puntos)
  - Planificación y horario las de actividades (1 punto)

## 2. Servicios no académicos.

- Alojamientos y sedes (máximo 8 puntos)
  - Nº de alumnos por habitación (máximo 5 puntos):
    - Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos: 0 puntos
    - Se asignará 0'1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos: Como máximo 2 puntos
    - Se asignará 0'2 puntos por habitación de 4-6 alumnos: Como máximo 5 puntos
  - Nº de aseos y duchas (máximo 3 puntos):
    - Aseos y duchas comunitarios: 0 puntos
    - Aseos y duchas individualizadas: 3 puntos
- Plan de comidas con indicación de los menús, se valorará (máximo 3 puntos):
  - Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables (tipo dieta mediterránea que incluya frutas, legumbres, pasta) 2 puntos
  - La variedad ofrecida en los menús. 1 puntos
- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto. (1 punto)





### **Valoración del Apartado K. Criterios de adjudicación.**

A continuación se incluye la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor incluidos en el apartado K del anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

### **EMPRESA 1. GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG**

La empresa se presenta a los lotes 1 y 2 y obtiene una puntuación de 39,13 puntos para cada uno de ellos.

#### **1.- Servicios académicos.**

- En los contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación obtiene una puntuación total de 35 puntos desglosados en los siguientes apartados.
  - En el grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos obtiene una puntuación de 4 puntos, se realiza una justificación adecuada en cuanto a los contenidos. Las concreciones de las referencias metodológicas son adecuadas y ajustadas al nivel. Los contenidos que presenta están perfectamente enmarcados con la edad de los alumnos.
  - Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores obtiene una puntuación de 14 puntos. Los recursos y materiales son innovadores, suficientes y adecuados al uso de las TIC. Explica de manera detallada la metodología que se aplicaría e la hora de la impartición de los contenidos del curso, así como de las actividades no académicas con contenido lingüístico. Los aspectos y metodologías que explica son innovadoras y desde el punto de vista didáctico motivadoras para los alumnos, con resultados óptimos en la enseñanza de inglés.
  - Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa obtiene una puntuación de 5 puntos. La organización de actividades, integración de las mismas en conjunción con los contenidos lingüísticos del curso es correcta y contiene todos los elementos pertinentes del ePel.
  - Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos
    - Por cada monitor nativo adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 3 puntos. En este apartado obtiene los 3 puntos máximos, incorpora cuatro monitores nativos adicionales a los exigidos en el pliego.
    - Por cada profesor/monitor adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 2 puntos. En este apartado obtiene 2 puntos por incluir dos profesores/monitores extra a los exigidos en el pliego.
  - Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades, adaptada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar obtiene una puntuación de 5 puntos. Se realiza una descripción detallada de las actividades a realizar por el alumnado





NEE, con referencias a los contenidos lingüísticos, además incluye una metodología didáctica novedosa para este tipo de alumnado, además de prever las actividades para motóricos.

- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa, la empresa obtiene una puntuación de 3 puntos.
  - Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas, obtiene una puntuación de 2 puntos. Presenta suficientes actividades, novedosas, variadas y pertinentes para el alumnado de esta edad.
  - Planificación y horario las de actividades obtiene una puntuación de 1 punto. Ofrece un horario variado, adecuado y combinado con las actividades propiamente lingüísticas del campamento.

## 2.- Servicios no académicos.

- Alojamientos y sedes.
  - Nº de alumnos por habitación.
    - Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos. La empresa no ofrece ninguna habitación de 12-10 alumnos.
    - Se asignará 0'1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos, la empresa propone 4 habitaciones con capacidad para 9-7 alumnos, obteniendo una puntuación de 0'4 puntos.
    - Se asignará 0'2 puntos por habitación de 4-6 alumnos, la empresa ofrece 10 habitaciones con una capacidad de 4 a 6 alumnos, obteniendo 2 puntos.
  - Nº de aseos y duchas.
    - Aseos y duchas comunitarios: 0 puntos
    - Aseos y duchas individualizadas, la empresa ofrece un total de 6 baños completos con aseos y duchas individualizadas, entendiendo que el máximo a ofrecer por lote es de 78 (en el pliego no se ha especificado ningún número recomendable se toma como referencia el nº total de plazas por lote) la empresa obtiene una puntuación de 0'23 puntos.
- Plan de comidas con indicación de los menús.
  - Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables (tipo dieta mediterránea que incluya frutas, legumbres, pasta), la empresa presenta un menú elaborado por un equipo de nutricionistas e incluye un plan de comidas de dietas sanas y saludables, en este informe sólo incluye el menú para cuatro días debiendo indicar el menú para los 10 días de duración del campamento, por este motivo obtiene una puntuación de 1 punto en este apartado.
  - La variedad ofrecida en los menús. La empresa ofrece un menú variado aunque incompleto por lo que obtiene 0'5 puntos en este apartado.
- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto, la empresa presenta como elementos de mejora del campamento: - piscina, actividades de aventura (rocódromo, puente tibetano, tirolina, tiro con arco), granja escuela, huerto y playa, obtiene 1 punto.





## **EMPRESA 2: MAR MENOR PUPIL'S CENTER**

La Empresa 2: Mar Menor Pupil's S.L.U. obtiene para cada uno de los lotes del 1 al 6 una puntuación total de 35,5 puntos.

### **1.- Servicios académicos.**

- En los contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación obtiene una puntuación total de 32 puntos desglosados en los siguientes apartados.
  - En el grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos obtiene una puntuación de 4 puntos. Los contenidos que presenta están perfectamente enmarcados con la edad de los alumnos, así como las referencias curriculares en las que se engloban los mismos.
  - Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores obtiene una puntuación de 12 puntos. Los recursos, materiales presentados son adecuados, innovadores y suficientes. La metodología que presenta es adecuada, aunque debería haber aportado más información sobre cómo se desarrolla la misma en las actividades previstas, desde el punto de vista lingüístico. No ejemplifica la metodología con los contenidos presentados.
  - Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa obtiene una puntuación de 5 puntos. La organización de actividades, integración de las mismas en conjunción con los contenidos lingüísticos del curso es correcta y contiene todos los elementos pertinentes del ePel.
  - Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos
    - Por cada monitor nativo adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 3 puntos. La empresa ofrece 3 monitores nativos adicionales a los exigidos en el pliego. Obtiene una puntuación de **3 puntos**.
    - Por cada profesor/monitor adicional, 1 punto. Hasta un máximo de 2 puntos. En este apartado obtiene **2 puntos** por incluir 2 profesores/monitores adicionales a los exigidos en el pliego.
  - Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades, adaptada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar obtiene una puntuación de 3 puntos. Explica de forma sucinta el plan de actuación y la metodología, así como la referencia legislativa, pero carece de una programación académica y de actividades, así como de una metodología de cómo traslada esas actividades a los contenidos lingüísticos. No ejemplifica suficientemente en los contenidos aquellas actividades destinadas a los alumnos NEE.
- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa, la empresa obtiene una puntuación total de 3 puntos.





- Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas, obtiene una puntuación de 2 puntos. Presenta suficientes actividades, novedosas, variadas y pertinentes para el alumnado de esta edad.
- Planificación y horario las de actividades obtiene una puntuación de 1 punto. Ofrece un horario variado, adecuado y combinado con las actividades propiamente lingüísticas del campamento.

## 2.- Servicios no académicos.

- Alojamientos y sedes
  - Nº de alumnos por habitación
    - Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos. La empresa ofrece 10 habitaciones con una capacidad para 16 alumnos cada una de ellas por lo que obtiene **0 puntos** en este apartado.
    - Se asignará 0'1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos. No ofrece ninguna habitación de estas características.
    - Se asignará 0'2 puntos por habitación de 4-6 alumnos, la empresa no ofrece ninguna habitación de estas características.
  - Nº de aseos y duchas.
    - Aseos y duchas comunitarios. La empresa ofrece 2 vestuarios masculinos y 2 vestuarios femeninos, en cada uno de ellos hay 5 duchas en un espacio comunitario, por ello obtiene **0 puntos**.
    - Aseos y duchas individualizadas.
- Plan de comidas con indicación de los menús, la empresa obtiene un total de 3 puntos.
  - Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables (tipo dieta mediterránea que incluya frutas, legumbres, pasta), la empresa presenta un menú elaborado por un equipo de nutricionistas e incluye un plan de comidas de dietas sanas y saludables y obtiene un total de **2 puntos**.
  - La variedad ofrecida en los menús. La empresa ofrece un menú variado obteniendo **1 punto** en este apartado.
- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto, la empresa presenta como elementos de mejora del campamento: pistas polideportivas, pabellón deportivo cubierto, piscina a 300 metros del centro educativo y la playa a 15 minutos en autobús, por todo ello obtiene una puntuación de **0'5 puntos**.





### **EMPRESA 3: IDEOTUR, S.L.L.**

#### **1.- Servicios académicos.**

- En los contenidos didácticos/académicos y metodología del curso de formación obtiene una puntuación total para el lote 1 de 3 puntos desglosados en los siguientes apartados.
  - En el grado de adecuación de los contenidos con la edad y nivel madurativo de los alumnos obtiene una puntuación de 0 puntos. Los contenidos que presenta no se corresponde con la edad de los alumnos, así como las referencias curriculares y del MCERL en las que se engloban los mismos.
  - Inclusión de metodología, recursos y materiales didácticos innovadores obtiene una puntuación de 0 puntos. El curso que presenta es de nivel inferior y no se corresponde con las horas (30) que determina el pliego en su corrección del 15/03/2019. La oferta de la empresa es del 29/03/2019, posterior a la corrección del pliego.
  - Organización/ planificación del curso de formación y forma de integrar el ePEL en el programa obtiene una puntuación de 0 puntos. La organización de actividades, integración de las mismas en conjunción con los contenidos lingüísticos del curso es correcta y contiene todos los elementos pertinentes del ePEL.
  - Aumento del número de profesores/monitores nativos en relación a los exigidos, en la memoria técnica ofrecen un monitor cada 10 alumnos. Esta es la ratio que se establece como mínima en el pliego, por tanto obtiene una puntuación de **0 puntos**.
  - Elaboración de un plan de actuación, que incluya la programación académica y de actividades, adaptada a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención, con o sin hiperactividad, incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar obtiene una puntuación de 3 puntos. Explica de forma sucinta el plan de actuación y la metodología, así como la referencia legislativa, pero carece de una programación académica y de actividades, así como de una metodología de cómo traslada esas actividades a los contenidos lingüísticos. No ejemplifica suficientemente en los contenidos aquellas actividades destinadas a los alumnos NEE.
- Resto de actividades complementarias y extraescolares del programa, la empresa obtiene una puntuación total de 3 puntos.
  - Grado de innovación y creatividad de las actividades propuestas, obtiene una puntuación de 2 puntos. Presenta suficientes actividades, novedosas, variadas y pertinentes para el alumnado de esta edad.
  - Planificación y horario las de actividades obtiene una puntuación de 1 punto. Ofrece un horario variado, adecuado y combinado con las actividades propiamente lingüísticas del campamento.

#### **2.- Servicios no académicos.**





- Alojamientos y sedes
  - Nº de alumnos por habitación.
    - Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos.
    - Se asignará 0'1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos, la empresa opta al lote 1 (78 alumnos) y describe en su memoria técnica que las habitaciones tienen una capacidad de 8-9 personas. Por tanto, la empresa utilizará 8 habitaciones de 8-9 personas para cubrir el total de alumnos del lote 1, así obtiene total de **0'8 puntos** en este apartado.
    - La empresa no ofrece habitaciones de 4-6 alumnos.
  - Nº de aseos y duchas
    - Aseos y duchas comunitarios: La empresa ofrece aseos y duchas comunitarios, obtiene **0 puntos** en este apartado.
    - Aseos y duchas individualizadas.
- Plan de comidas con indicación de los menús.
  - Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables (tipo dieta mediterránea que incluya frutas, legumbres, pasta), la empresa presenta un menú elaborado por un equipo de nutricionistas e incluye un plan de comidas de dietas sanas y saludables y obtiene un total de **2 puntos**.
  - La variedad ofrecida en los menús. La empresa ofrece un menú variado obteniendo **1 punto** en este apartado.
- Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en el entorno y mejora del campamento propuesto, la empresa presenta como elementos de mejora del campamento: porche exterior, pistas polideportivas, piscina, rocódromo, sala de audiovisuales, pabellón con pantalla gigante, obtiene en este apartado una puntuación de **1 punto**.





**ANEXO I. Cuadro resumen de valoraciones de los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor (sobre nº 2)**

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA EVALUACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (sobre nº 2)**

|                                        |                                                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                        | Guillermo<br>Fernández<br>Reig | Mar<br>Menor<br>pupil's<br>center,<br>S.L.U. | Ideotur,<br>S.L.L |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|
| Lotes                                  |                                                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                        | Lotes 1 y 2                    | Lotes<br>del 1 al<br>6                       | Lote 1            |
| SERVICIOS<br>ACADÉMICOS (37<br>puntos) | Contenidos<br>didácticos/<br>académicos y<br>metodología<br>del curso de<br>formación<br>(34 puntos) | Grado de adecuación de los<br>contenidos con la edad y nivel<br>madurativo de los alumnos (4<br>puntos)                               |                                                                        | 4                              | 4                                            | 0                 |
|                                        |                                                                                                      | Inclusión de metodología, recursos y<br>materiales didácticos innovadores<br>(15 puntos)                                              |                                                                        | 14                             | 12                                           | 0                 |
|                                        |                                                                                                      | Organización/ planificación del<br>curso de formación y forma de<br>integrar el ePEL en el programa (5<br>puntos)                     |                                                                        | 5                              | 5                                            | 0                 |
|                                        |                                                                                                      | Aumento<br>del<br>número<br>de<br>profesore<br>s/monitor<br>es nativos<br>en<br>relación a<br>los<br>exigidos<br>(5 puntos)           | Por cada monitor nativo<br>adicional, 1 punto.<br>Máximo 3 puntos      | 3                              | 3                                            | 0                 |
|                                        |                                                                                                      |                                                                                                                                       | Por cada<br>profesor/monitor<br>adicional, 1 punto.<br>Máximo 2 puntos | 2                              | 2                                            | 0                 |
|                                        |                                                                                                      | Elaboración de un plan de<br>actuación, que incluya la<br>programación académica y de<br>actividades adaptadas a acneae (5<br>puntos) |                                                                        | 4                              | 3                                            | 3                 |
|                                        | Resto de<br>actividades<br>complementa<br>rias y<br>extraescolare<br>s del<br>programa (3<br>puntos) | Grado de innovación y creatividad<br>de las actividades propuestas (2<br>puntos)                                                      |                                                                        | 2                              | 2                                            | 2                 |
|                                        |                                                                                                      | Planificación y horario de las<br>actividades (1 punto)                                                                               |                                                                        | 1                              | 1                                            | 1                 |
| TOTAL                                  |                                                                                                      |                                                                                                                                       |                                                                        | 35                             | 32                                           | 6                 |

*EL FSE invierte en tu futuro*





|                                                                                                           |                                          |                                                        |                                                                                             |                          |                         |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------------|----------------|
|                                                                                                           |                                          |                                                        |                                                                                             | Guillermo Fernández Reig | Mar menor pupil's S.L.U | Ideotur, S.L.L |
| LOTES                                                                                                     |                                          |                                                        |                                                                                             | Lotes 1 y 2              | Lote del 1 al 6         | Lote 1         |
| SERVICIOS NO ACADÉMICOS (12 puntos)                                                                       | Alojamiento y sedes (8 puntos)           | Nº alumnos por habitación (5 puntos)                   | Se asignará 0 puntos por cada habitación de 12-10 alumnos                                   | 0                        | 0                       | 0              |
|                                                                                                           |                                          |                                                        | Se asignará 0,1 puntos por cada habitación de 9-7 alumnos (2 puntos)                        | 0,4                      | 0                       | 0,8            |
|                                                                                                           |                                          |                                                        | Se asignará 0,2 puntos por cada habitación de 4-6 alumnos (5 puntos)                        | 2                        | 0                       | 0              |
|                                                                                                           |                                          | Nº de aseos y duchas (3 puntos)                        | Aseos y duchas comunitarios (0 puntos)                                                      | 0                        | 0                       | 0              |
|                                                                                                           |                                          |                                                        | Aseos y duchas individualizadas (3 puntos)                                                  | 0,23                     | 0                       | 0              |
|                                                                                                           |                                          | Plan de comidas con indicación de los menús (3 puntos) | Incluir en el plan de comidas dietas sanas y saludables, tipo dieta mediterránea (2 puntos) |                          | 1                       | 2              |
|                                                                                                           |                                          |                                                        |                                                                                             |                          |                         |                |
|                                                                                                           | Variedad ofrecida en los menús (1 punto) |                                                        | 0'5                                                                                         | 1                        | 1                       |                |
| Elementos y servicios adicionales propuestos que incidan en la mejora del campamento propuesto ( 1 punto) |                                          |                                                        | 1                                                                                           | 0,5                      | 1                       |                |
| TOTAL                                                                                                     |                                          |                                                        |                                                                                             | 4,13                     | 3,5                     | 4.8            |

Por lo tanto, las puntuaciones finales obtenidas por las empresas para cada uno de los lotes son las que se detallan a continuación:

#### PUNTUACIONES TOTALES:

|                                                  | LOTE 1       | LOTE 2       | LOTE 3      | LOTE 4      | LOTE 5      | LOTE 6      |
|--------------------------------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>EMPRESA 1: GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG</b>       | <b>39,13</b> | <b>39,13</b> |             |             |             |             |
| <b>EMPRESA 2: MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U</b> | <b>35,5</b>  | <b>35,5</b>  | <b>35,5</b> | <b>35,5</b> | <b>35,5</b> | <b>35,5</b> |
| <b>EMPRESA 3: IDEOTUR, S.L.L</b>                 | <b>10,8</b>  |              |             |             |             |             |

(Documento firmado electrónicamente)

Mónica Marquina Peñalver  
(Técnica Servicio de Programas Educativos)





**Informe Técnico correspondiente a los criterios de Adjudicación evaluables mediante fórmulas**

**(Sobre nº 3)**

**Expediente SG/CA/26/2019**

*Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante fórmulas, apartado K y determinación de las ofertas anormalmente bajas, apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto del servicio consistente en un curso de inglés en campamentos en la Región de Murcia para el alumnado de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de la Región de Murcia.*

**Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante fórmulas**

**Oferta económica.**

Para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a cada lote, se establece el siguiente criterio de valoración objetivo y equitativo que permite obtener a la mejor proposición económica la mayor puntuación:

- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que representa una mejora significativa del precio y se le asigna la máxima puntuación de este criterio, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

- Si la proposición más económica de entre todas las admitidas no supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado, se entiende que no representa una mejora significativa del precio y se le asigna la mayor puntuación, pero no la máxima que se puede obtener por este criterio. La máxima puntuación se otorgará a la hipotética oferta económica significativa equivalente a un 10% de baja del valor estimado, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo de licitación que obtendría una valoración de cero puntos (0).

La expresión matemática de esta fórmula es la siguiente:

$$P = P_{\max} - \frac{P_{\max} \times (O - O_{\min})}{(L - O_{\min})}$$

Siendo:

**P:** Puntuación obtenida

**P<sub>máx</sub>:** Puntuación máxima otorgada a este criterio.

**O:** Precio de la oferta a valorar

**O<sub>min</sub>:** Precio de la oferta más económica de las admitidas si supone una baja igual o superior al 10% del valor estimado. En caso contrario, hipotética oferta económica equivalente a un 10% de baja del valor estimado.

**L:** Precio base de licitación excluido el IVA

**Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.**

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados, las que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.





Apartado K. Criterios referidos a la adjudicación evaluable mediante fórmulas

**EMPRESA: GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG**

La empresa opta a los lotes 1 y 2 y presenta una proposición económica de **34.000,00.-€** para cada uno de los lotes. Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa Guillermo Fernández Reig presenta una puntuación de **15,98 puntos** para el lote 1 y 2.

**EMPRESA: MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U.**

La empresa opta a los lotes del 1 al 6 y presenta una proposición económica de **34.944,00.-€** para cada uno de los lotes. Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, la empresa Mar Menor Pupil's center presenta una puntuación de **2,27 Puntos** para cada uno de los lotes del 1 al 6.

**EMPRESA IDEOTUR, S.L.**

La empresa opta al lote 1 y presenta una proposición económica de **34.710,00.-€**. Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas la empresa Prosede, S.L. presenta una puntuación de **5,67 puntos** para el lote número 1.

Una vez aplicada la fórmula de prorrateo exigida en el pliego de cláusulas administrativas, ninguna empresa obtiene la máxima puntuación en este apartado puesto que las ofertas presentadas no suponen una baja igual o superior al 10% del valor estimado.

Apartado L. Criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas.

Estudiadas las bajas anormales en función del Art. 85.2 y 3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no hay ninguna proposición de las presentadas que se encuentren en baja anormal.

(Documento firmado electrónicamente)

Jefe de Servicio de Programas Educativos.

José Vigueras Sánchez

*El FSE invierte en tu futuro*





**Informe Técnico final para la:**

*Contratación por procedimiento abierto del servicio consistente en curso de inglés en campamentos en la Región de Murcia para el alumnado de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (SG/CA/26/2019)*

**RESUMEN DE PUNTUACIONES**

**Resumen Puntuaciones sobre nº 2**

|                                 | LOTES |       |      |      |      |      |
|---------------------------------|-------|-------|------|------|------|------|
|                                 | Nº 1  | Nº2   | Nº3  | Nº4  | Nº5  | Nº6  |
| GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG        | 39,13 | 39,13 |      |      |      |      |
| MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U. | 35,5  | 35,5  | 35,5 | 35,5 | 35,5 | 35,5 |
| IDEOTUR, S.L.                   | 10,8  |       |      |      |      |      |

**Resumen Puntuaciones sobre nº 3**

|                                 | LOTES |       |      |      |      |      |
|---------------------------------|-------|-------|------|------|------|------|
|                                 | Nº 1  | Nº2   | Nº3  | Nº4  | Nº5  | Nº6  |
| GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG        | 15,98 | 15,98 |      |      |      |      |
| MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U. | 2,27  | 2,27  | 2,27 | 2,27 | 2,27 | 2,27 |
| IDEOTUR, S.L.                   | 5,67  |       |      |      |      |      |

**PUNTUACIÓN FINAL DE LAS EMPRESAS**

**Resumen de Puntuaciones Totales.**

|                                 | LOTES |       |       |       |       |       |
|---------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
|                                 | Nº 1  | Nº2   | Nº3   | Nº4   | Nº5   | Nº6   |
| GUILLERMO FERNÁNDEZ REIG        | 55,11 | 55,11 |       |       |       |       |
| MAR MENOR PUPIL'S CENTER S.L.U. | 37,77 | 37,77 | 37,77 | 37,77 | 37,77 | 37,77 |
| IDEOTUR, S.L.                   | 16,47 |       |       |       |       |       |

(Documento firmado electrónicamente)  
Jefe de Servicio de Programas Educativos.  
José Vigueras Sánchez

